



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 15 de junio de 1994

Núm. 135

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	3153
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de Gestión Tributaria relativo a bajas provisionales del censo 1991 .....	3153
<b>Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria</b>	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativos a contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana .....	3155-3156
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Acuerdo sobre aprobación inicial, con las modificaciones que se indican, del Reglamento para la prestación del servicio de estacionamiento en la vía pública .....	3156
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	3156
<b>Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza</b>	
Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave V-155-Z, en términos municipales de Epila, Lumpiaque y Rueda de Jalón .....	3159
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3164-3166
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3166-3168

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 35.264

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 20.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.812/93.

Expedientado: Oscar Francisco Albaiceta López.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 35.265

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.737/93.

Expedientado: José Luis Ruiz Sainz-Aja.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### GESTION TRIBUTARIA

#### Expediente de oficio acumulado Núm. 32.479

Impuesto: Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas.

Asunto: Bajas provisionales del censo 1991.

De los datos obrantes en poder de esta Sección, resulta lo que sigue:  
1.º Que los sujetos pasivos a los que se refiere este expediente figuran matriculados en la licencia fiscal del ejercicio 1991, sin que haya constancia de la presentación de declaración alguna de baja por cese en el ejercicio de sus actividades.

2.º Que tampoco figuran entre las altas del impuesto de actividades económicas de 1992, presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio (BOE de 29 de julio).

3.º Que en diligéncia extendida por los agentes tributarios de esta Dependencia de Gestión se hace constar que, personados en el domicilio tributario que figura en el censo, los sujetos pasivos resultan desconocidos y/o sin actividad. Se une copia de dichas diligéncias al expediente.

Por todo ello, y vistas la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (BOE de 31 de diciembre); la regla 23 de la Instrucción para las Licéncias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales, aprobada por Real Decreto 791 de 1981, de 27 de marzo (BOE de 6 de mayo), y la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Púlicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Iniciar expediente de baja de oficio en el censo de licencia fiscal de 1991.

2.º Disponer la acumulación de expedientes por resultar su resolución con la identidad sustancial que prevé el artículo 73 de la precitada Ley 30 de 1992.

3.º Declarar la baja provisional en el censo de licéncias fiscales, con efecto de 31 de diciembre de 1991, de los sujetos pasivos que se relacionan en anexo adjunto, con referencia expresa del epígrafe y número de recibo con el que figuran matriculados.

De merecer su aprobación, este acuerdo se notificará posteriormente al interesado, que por resultar con domicilio actual desconocido se realizará con arreglo a lo previsto en el artículo 59 de la tan repetida Ley 30 de 1992, disponiendo su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Zaragoza, 26 de abril de 1994. — La jefa de Sección, Pilar Angel Agud Laborda. — Conforme con la propuesta: El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

**Relación de sujetos pasivos matriculados en licencia fiscal que causarán baja en el censo del referido impuesto**

Apellidos y nombre	Número de recibo	Epígrafe
ABOS MORENO, Victor Luis	86500242485T	651.136
	86500260482J	711.23
	88500040103J	453.11
	88500040104Z	453.2
ABOS SALILLAS, Ignacio	90500099796S	651.136
AGUILLOCHO GARETA, Francisco Javier	90500008271F	192.3
ALASAN GOICORROTEA, Jesús Guillermo	86500204298V	953.22
ALGORA BARRIO, Ramón	86500900200H	039
ALMUDI GIRALDOS, Vicente Javier	88500035181J	647.22
ALOCEN HIJAZO, Julian	87500008286P	501.21
ALVAREZ LALINDE, Manuel	91500113812K	501.21
ARMENDARIZ SAINZ, Jesús	86500250032K	466.11
	86500254475F	711.23
	87500001680A	711.23
ARNAS LUENGO, Jesús	90500098204X	651.136
ARROYO ROLDAN, Ramón	86500255278X	651.132
	90500084455S	651.135
	90500085080L	651.133
ARROYOS SIERRA, José María	86500212017S	711.23
	88500039122K	711.23
ASENSIO LLORENTE, Jesús	905000851340	501.21
BALSAS IBÁÑEZ, Jesús Miguel	86500225527B	647.22
	86500236723R	822.16
BALLESTER MARQUINA, Abilio	86504001132T	121
BAQUERO HERNANDEZ, Begonia	88500041831Q	651.132
BARRERA LLORENTE, José María	86500005939J	501.21
BARTOLOME MARTINEZ, Juan Dacio	86500006033F	505.58
	86500006034N	711.23
	91500117047J	965.11
BAZTAN CANALFES, José Ramón	90500095252W	711.23
BEAMONTE BERNAL, Joaquín	90500099790D	651.133
BELANDHE BIDART, Mº Jesús	88500043756D	642.211
BESCOOS VIÑAU, Adolfo	88500040925P	643.12
BORGES TEJADAS, M Angel	88500050081D	711.23
BES TIRADO, Ramón	86500007028W	711.23
BRUNA GALLEGO, Mº Carmen	86500260968D	921.4
CAMINO INCHAUSTI, José Luis	86500042243Z	419.11
CANSADO FORCADAS, Manuel	86500009803A	711.23
	89500074181W	711.23
CAPDEVILA GIL, José María	88500053804Y	501.21
CORRAL CALVO, Luis	86500261353H	643.12

Apellidos y nombre	Número de recibo	Epígrafe
CORREAS LOPEZ, Mº Carmen	86500256858P	649.11
GORTES MARTINEZ, Carlos	875000079370	651.136
DELGADO GONZALEZ, Jesús	88500046788E	642.212
DIEGO PEDRO, Joséfa	91500117954T	648.21
DIFUÑEZ MANZANO, Gerardo	8650000883Z	192.6
	87500006499B	651.135
DIEZ IGLESIAS, José Manuel	88500046539D	501.11
DÍEZ PEREZ, José Luis	90500093283B	505.446
DOMINGUEZ BARRAGAN, M Pilar	89500078187Y	642.12
DOMINGO LLOVET, José	88500032828Y	501.21
EXPOSITO TORRALBO, Lorenzo	86500221814T	651.132
	90500087803M	999.0
	91500115257V	621.1
FERNANDEZ PEREZ, Antonio	88500048265H	651.131
	89500006710J	192.3
FERNANDEZ VARELA, Francisco	86500212346X	501.11
GALERA LASORRAS, Miguel Angel	86500228258X	953.11
	86500228259W	953.2
GARCES FRALLE, Vicente	86500018.79Y	615.111
GARCIA ARCAS, Miguel Angel	91500011272S	085
GARCIA LANA, José	86500019383W	425.11
GARCIA RODRIGO, José Luis	86500258875S	651.135
GIL GIL, Julian	86500212082Y	711.23
	86500258825N	644.83
GONZALEZ GARCIA, Antonio	86500251975T	501.21
	91500122589N	505.121
GOMARIZ LOBERA, Mº Virginia	90500100090X	999.0
HERNANDEZ HEREDIA, Vicente	91500116886J	648.24
	915001186250	648.231
HIJAZO GARCIA, Santiago	86500218325K	611.21
IRACHE CABANERO, Antonio	86500258861Y	651.136
IDARRETA GEBILONDO, Mº José	91500010933K	121
INFANTE VALDER, Mº Dolores	86500240283Y	649.11
	87500006372A	651.136
INUNEZ GOMEZ, Mº Milagros	88500040214D	641.32
JIMENEZ JIMENEZ, José Antonio	91500121538L	648.133
JORDAN GIMENEZ, Gloria	9050009943T	051
LACRUZ MONGE, Armando	88500043848D	501.21
LARRAN REMON, Palmira	91500123011C	648.133
LAZCANO LOPEZ, Luis Carlos	88500004978D	061
LERA SEDILES, Jorge Gerardo	865000290690	711.23
LERA SEDILES, José	86500029070E	711.23
LEZA PELLICER, José Antonio	91500116351F	611.92
	91500120454Q	711.23
LOPEZ FRANCO, Antonio Manuel	86500211639X	966.27
LOPEZ MORILLO, Luis	86500256380G	711.23
LOPEZ INSAUSTI, Rafael	91500011618Q	091
LOPEZ UBAL, Daniel	86500030131P	501.21
LORÉN MEDIAVILLA, Manuel	86500030218Y	651.136
LORANTE PASTOR, Enrique	86500219614D	312.121
LOZANO SANZ, Ricardo	86500001101W	122
MANZANO AMORES, Antonio	87500010562F	651.136
MARCELINO JARQUE, Joséfa	89500068602N	651.132
MARTIN GARCIA, José Antonio	89500071472F	821.1
MARTINEZ ARRONDO, José Ignacio	86500216930R	504.16
	86500244745S	504.16
MARTINEZ LORENTE, Trinidad	89500078221V	453.2
MARTINEZ RAMON, Luis	86500000169J	711.23
	86500253651J	617.16
MARTINEZ LUENGO, Pedro	86504700569B	192.3
MARTINEZ GIL FLUXA, Fernando	86504500666S	096
MARTINEZ LOSA SOLANA, Jesús	91500123085W	611.99
MEDEL PEREZ, Joaquín	8650020904S	451.01
MONTESA SANZ, Mariano	86500034907N	504.21
MONTESIÑOS ROY, Isidoro	9050099225L	419.31
	905000992260	651.136
NORER SOLSONA, Montserrat	86504100078R	071
MOROS LOPEZ, Mameia	86500253903V	642.53
NAVARRO SANMIGUEL, Luis	86500262872T3	331.91
NUÑEZ TENA, María	875000106050	651.136
OROS LOPEZ, José Luis	86504100354H	031
OSTA BELTRAN, Fermin	86500255671N	651.131
PEÑA TEJERO, Juan José	8650023229V	711.23
PERNY, S.C.	89500058354V	311.24
PUEYO PROCAS, Ricardo	90500103020L	651.18
REDONDO BARBUJO, Juan Manuel	91500123536Q	711.23
REINALES SANCHO, José Javier	89500074472V	501.11
RIVERA ALGAR, Juan	91500123355L	645.12
ROLDAN CANO, Joaquín	86500245485W	504.19

Apellidos y nombre	Número de recibo	Epígrafe
RUBIO BECERRIL, Joaquín	86500248348X 86500248349W3 87500024069J	647.522 621.1 651.136
RUIZ GONZALEZ, Esteban	88500046914R	651.136
RUIZ GALBE SANTOS, José Antonio	86500252913V 87500002426J 88500049606V	651.132 642.212 642.222
SANCHO ESCOSA, Pedro José	87500010138C	711.23
SANCHO GARCIA Julian	91500123558S	651.136
SARLIÑENA COLOMA, Francisco Javier	87500004685H	631.11
SANZ CAMPOS, Miguel Angel	8650026351H	468.11
SENZ BROTO, José Antonio	86500900492C	121
SERRA MASCARO, Pedro	86500246747N	611.94
SERRANO GARCIA, M <sup>a</sup> Pilar	86500233926Y	711.23
SOLANAS REMARTINEZ, Antonio	89500070272A	651.136
SORIA AYESA, José Fernando	89500086946N	505.421
SUAREZ MACIAS, Pedro Antonio	89500006909M	069
TAPIA SOLIS, Victor	89500006524B	174.2
TIESTOS ANCHELERGUES, Manuel	86500210236D 86500210254M	672.1 312.459
TORRES LEON, Juan Carlos	89500068842E	711.23
URGEL VICENTE, Jerónimo	86500051422R	711.23
USON PEREZ, Eduardo	86500051589S	505.445
VALBUENA VITAS, M <sup>a</sup> Paz Ascensión	88500048033P	642.211
VICENTE LAGUARDIA, Ricardo	89500064529X	611.21
VIELA RUIZ, José	87500009227Y	651.136
VILLTA LAZARO, José Antonio	86504300012L	039
VILLABONA MARCO, Ernesto	86500052953A 8650022302J 86500259427V	711.23 711.23 713.11
VILLUENDAS PANDO, Francisco	86500053221S	468.13
VIÑUALES MATA, Felipe	86500052474Q 86500052475B 86500052476J	504.23 504.31 504.31
YAGO ESCOLANO, José	86500258781C	711.23
YAGUE GUERRERO, Emilio	88500046857M 88500050027R	711.23 611.81

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. El gerente territorial, Carlos López Escartín.

**Contribución territorial urbana  
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 37.959**

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto, los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se han estimado en todos sus puntos interpuestos en su día, aprobándose la modificación del Catastro Urbano y el padrón del Impuesto.

**Descripción de datos:** 1.- Municipio; 2.- Expediente; 3.- Sujeto Pasivo; 4.- D.N.I./N.I.F.; 5.- Ultimo domicilio conocido; 6.- Situación de la finca; 7.- Referencia Catastral; 8.- Valor Catastral: (Año efectos); 9.- Fecha de efectos tributarios y Catastro Urbano; 10.- Fecha de efectos en padrón.

- 1.- AINZON; 2.- 189/90; 3.- Campos Martin, Justo; 4.- 17.362.528; 5.- C/ Reina Fabiola, 16 (Zaragoza); 6.- C/ Gl. Mendivil, 14 (10201); 7.- 0215008; 8.- 1.018.846 (1990); 9.- 1990; 10.-1994.

- 1.- ALBERITE DE SAN JUAN; 2.- 993/91; 3.- Gascon Solsona, Joaquín; 4.- 17.250.752; 5.- C/ Villacampa, 12 (Zaragoza); 6.- C/Moncayo, 10 (Todos); 7.- 0114001; 8.- 2.889.843 (1989); 9.- 1989; 10.- 1994.

- 1.- BORJA; 2.- 657/91 y 718/91; 3.- Alvaro Pérez M. Luisa y Otro; 4.- 10.922.000; 5.- C/ Fco. Vitoria, 12 (Zaragoza); 6.- C/ Num. Uno Sant. Miseric, 6 (10101); 7.- 8151505; 8.- 1.458.728 (1990); 9.- 1990; 10.- 1991.

- 1.- CUARTE DE HUERVA; 2.- 230/92; 3.- Clavero Sancho, Fernando (C.A.I.); 4.- G-50000819; 5.- Ps. Independencia, 10 (Zaragoza); 6.- C/ Segunda, 22 (Todos); 7.- 1059822; 8.- 53.033 (1990); 9.- 1990; 10.- 1993.

- 1.- CUARTE DE HUERVA; 2.- 410/92; 3.- Sanz Abad, Eugenio; 4.- 3.354.360; 5.- C/ Argualas, 10 (Zaragoza); 6.- C/ Letra N, 39 (Solar); 7.- 2863909; 8.- 1.010.600 (1990); 9.- 1990; 10.-1993.

- 1.- URRIES; 2.- 1265/91; 3.- Orduna Artieda, Juana Carmen; 4.- 17.031.363; 5.- Pz. Ayuntamiento, S/N (Urries); 6.- C/ Canton, 10 (Solar); 7.- 0109003; 8.- 91.000 (1989); 9.- 1989; 10.- 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponerse cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

**Contribución territorial urbana  
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 37.960**

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto, los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de conformidad con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al padrón del impuesto.

**Descripción de datos:** 1.- Municipio; 2.- Expediente; 3.- Sujeto Pasivo; 4.- D.N.I./N.I.F.; 5.- Ultimo domicilio conocido; 6.- Situación de la finca; 7.- Referencia Catastral; 8.- Fecha de efectos tributarios y Catastro Urbano; 9.- Fecha de efectos en padrón.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 916/89 y 1009/89; 3.- Dominguez, Carmen; 5.- ED. Diseminados, S/N (Calatayud); 6.- ED. Diseminados, S/N (Todos); 7.- 6335901; 8.- 1989; 9.- 1994.

**Centro de Gestión Catastral  
y Cooperación Tributaria**

**GERENCIA TERRITORIAL  
DE ZARAGOZA PROVINCIA**

**Contribución territorial urbana  
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 37.958**

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto, los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se han estimado en todos sus puntos interpuestos en su día, aprobándose la modificación del Catastro Urbano y el padrón del Impuesto.

**Descripción de datos:** 1.- Municipio; 2.- Expediente; 3.- Sujeto Pasivo; 4.- D.N.I./N.I.F.; 5.- Ultimo domicilio conocido; 6.- Situación de la finca; 7.- Referencia Catastral; 8.- Valor Catastral: (Año efectos); 9.- Fecha de efectos tributarios y Catastro Urbano; 10.- Fecha de efectos en padrón.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 801/89; 3.- Sierra Sisamon, Wladimiro; 4.- 17.414.470; 5.- C/ Ramón y Cajal, 2 (Calatayud); 6.- C/ Ramón y Cajal, 2 (20712); 7.- 3688103-105; 8.- 1.583.199 (1989); 9.- 1989; 10.-1994.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 1176/89; 3.- Remacha Aranda, Anastasia; 5.- C/ Dato, 94 (Calatayud); 6.- C/ Dato, 94 (Suelo); 7.- 3593202; 8.- 837.042 (1989); 9.- 1989; 10.- 1994.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 923/89; 3.- Casado Abian, Manuel; 4.- --; 5.- C/ Valencia Trav. 2, 37 (Calatayud); 6.- C/ Valencia Trav. 2, 37 (Todos); 7.- 3775405; 8.- 2.359.299 (1989); 9.- 1989; 10.- 1994.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 1255/89; 3.- Garcia Gimeno, Julia; 5.- Pl. S. Francisco, 7; 6.- Pz. San Francisco, 7 (10303); 7.- 3990103-15; 8.- 1.806.082 (1989); 9.- 1989; 10.- 1994.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 1730/89; 3.- Sierra Sisamon, Wladimiro; 4.- 17.414.470; 5.- C/ Ramón y Cajal, 2 (Calatayud); 6.- C/ Agustina Simón, 2 (1-135); 7.- 3688103-37; 8.- 254.911 (1989); 9.- 1989; 10.- 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (B.O.E. del día 13).

Al interponerse recurso, deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 991/89; 3.- Borja Jimenez, Juan Antonio; 4.- 16.952.250; 5.- BO. Paz, 53 (Calatayud); 6.- BO. Verde Alto, 16 (Todos); 7.- 3294220; 8.- 1989; 9.- 1994.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 1307/89; 3.- Pérez Martínez, M. Carmen; 4.- 17.415.816; 5.- C/ Ramón y Cajal, 2 (Calatayud); 6.- C/ Ramón y Cajal, 2 (2021Z); 7.- 3688103-95; 8.- 1989; 9.- 1994.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 1542/89; 3.- Herederos de Angel Yagüe; 4.- ---; 5.- C/ Rosa Bajo, 28 (Calatayud); 6.- C/ Rosa Bajo, 28 (Todos); 7.- 3093713; 8.- 1989; 9.- 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (B.O.E. del día 13).

Al interponerse recurso, deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

**Contribución territorial urbana**

**Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 37.961**

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto, los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresado de conformidad con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al padrón del impuesto.

**Descripción de datos:** 1.- Municipio; 2.-Expediente; 3.- Sujeto Pasivo; 4.- D.N.I./N.I.F; 5.- Ultimo domicilio conocido; 6.- Situación de la finca; 7.- Referencia Catastral; 8.- Fecha de efectos tributarios y Catastro Urbano; 9.- Fecha de efectos en padrón.

- 1.- CALATAYUD; 2.- 214/93; 3.- PROINTO, S.L.; 4.- B-50174598; 5.- Pz. San Marcos, 5 (Calatayud); 6.- Pz. San Marcos, 6 (10002); 7.- 3892606; 8.- 1989; 9.- 1994.

- 1.- CUARTE DE HUERVA; 2.- 120/94; 3.- ARAGON OBRAS, S.A.; 4.- A-5017274; 5.-C/ Ramón y Cajal, S/N (Cuarte Huerva); 6.- Av. San Antonio, 3 (Solar); 7.- 2467640; 8.- 1990; 9.- 1994.

- 1.- EJEA DE LOS CABALLEROS; 2.- 744/90; 3.- Nogue Bello, Mariano Zacarias; 4.- 16.950.559; 5.- C/ Ruiseñores, 1 (Ejea Caballeros); 6.- C/ Salvador, 10 (10001); 7.- 3657312; 9.- 1994.

- 1.-MARIA DE HUERVA; 2.- 1123/91; 3.- Rodrigo Tafalla, Maria; 4.- ---; 5.- Av. Madrid, 20 (Zaragoza); 6.- DS. Urbanización, S/N (Todos); 7.- 00DI408; 8.- 1987 a 1989.

- 1.- TERRER; 2.- 784/92; 3.- Blasco Torcal, Purificación y Hnas.; 4.- 17.352.655; 5.- Cr. Madrid, s/n (Terrer); 6.- C/ Gl. Franco, 143 (Todos); 7.- 0438010; 8.- 1990; 9.- 1993.

- 1.- VELILLA DE EBRO; 2.- 24636/92; 3.- Rodriguez Ibañez, Carlos J.; 4.- 17.817.343; 5.- C/ S. Ant. Mª Claret, 40-42 (Zaragoza); 6.- C/ San Miguel, 3 (Solar); 7.- 4436404; 9.- 1994.

- 1.- VELILLA DE EBRO; 2.- 24636/92; 3.- Rodriguez Ibañez, Carlos J.; 4.- 17.817.343; 5.- C/ S. Ant. Mª Claret, 40-42 (Zaragoza); 6.- C/ San Miguel, 5 (Solar); 7.- 4436403; 8.- 1994.

- 1.- VELILLA DE EBRO; 2.- 24636/92; 3.- Rodriguez Ibañez, Carlos J.; 4.- 17.817.343; 5.- C/ S. Ant. Mª Claret, 40-42 (Zaragoza); 6.- C/ San Miguel, 9 (Solar); 7.- 4436401; 9.- 1994.

- 1.- VELILLA DE EBRO; 2.- 24636/92; 3.- Rodriguez Ibañez, Carlos J.; 4.- 17.817.343; 5.- C/ S. Ant. Mª Claret, 40-42 (Zaragoza); 6.- C/ San Miguel, 7 (Solar); 7.- 4436402; 9.- 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, regulado por Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponerse cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la descripción de datos de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de mayo de 1994. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

**SECCION QUINTA**

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 39.111**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente, con las modificaciones que se indican, el Reglamento para la prestación del servicio de estacionamiento en la vía pública.

Segundo. — Someter el presente acuerdo a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1994. — El secretario general.

**POLICIA LOCAL**

**Núm. 39.770**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º. En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al Organismo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local-, C/ Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABLES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ADE LOPEZ CARLOS LUIS	Z - 5119-AJ	094-1C -002	6.000	L	455006-9
CAMARERO MUMARRIZ JAVIER	Z - 4065-AL	091-2H -009	16.000	G	390606-0
GONZALEZ ALVAREZ ANDRES	Z - 2-AC	132-1 -012	4.000	L	440658-3
VARGAS HIDALGO DEMOFILO	B - 7660-JM	132-1 -042	4.000	L	100393729-0
BORAO BECERRIL FIDENCIO	Z - 3194-N	094-1C -004	10.000	L	446399-5
CADARSO VISCASILLAS ALBERTO	Z - 6122-AK	132-1 -061	10.000	L	2383335-2
CADARSO VISCASILLAS ALBERTO	Z - 6122-AK	094-1C -019	10.000	L	2671075-6
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	094-1C -019	10.000	L	2503858-7
COMERCIAL ROICOR S A	Z - 9593-Z	091-2H -001	16.000	G	459987-9
TIESTOS HARVON MANUEL	Z - 5506-AD	132-1 -061	10.000	L	2463566-0
ABAD SANZ VICTOR	Z - 7269-H	091-2H -007	25.000	G	453302-6
ABADIA SERAL TEOODORO ANTONIO Y O	Z - 5963-X	132-1 -061	10.000	L	2642073-4
AGUAR POLO IGNACIO-JOSE	Z - 9530-S	132-1 -061	10.000	L	2493406-0
ALFONSO GARCIA VICTOR	Z - 2574-AJ	132-1 -012	4.000	L	176066-6
ALLO MONREAL LUIS-CARLOS	Z - 9310-L	091-2H -009	16.000	G	455811-8
ALVAREZ VERA EDUARDO	Z - 7496-E	094-1D -002	20.000	G	438855-0
ANDRES BELTRAN ANTONIO-J	Z - 4943-AU	094-1B -006	8.000	L	454968-2
ANDRES CASABONA MERCEDES	Z - 1340-AB	091-2G -001	16.000	G	459932-5
ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1C -019	10.000	L	2372927-0

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1C-019	10.000	L	2493421-0	GARCIA MARTIN JUAN-ANTONIO	Z - 5816-AL	132-1-008	4.000	L	461236-0
ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1C-019	10.000	L	2741304-2	GARCIA NASARRE-LETOSA M-ANTONIA	Z - 5009-L	132-1-045	4.000	L	460615-2
ARAGONESA-DE-RODAJES-DESGASTES	Z - 5404-AN	094-1C-019	10.000	L	2801201-4	GARCIA SEVA SALVADOR-D	L - 7474-I	132-1-042	4.000	L	436753-9
ARAZURI BORRAS M-NIEVES	Z - 9002-AL	091-2M-001	16.000	G	436782-3	GARCIA VIVANCO MOISES-PATRICIO	Z - 6242-AL	132-1-061	10.000	L	2432414-0
ARBUES MARTIN CARLOS-J	Z - 7474-T	094-1C-019	10.000	L	2432420-8	GARCIA VIVANCO MOISES-PATRICIO	Z - 6242-AL	094-1C-019	10.000	L	2801168-9
ARGUEDAS SOPOY JESUS	Z - 2140-AV	094-1C-019	10.000	L	2721403-5	GARZA CABELLO GONZALO	Z - 3106-Y	132-1-061	10.000	L	2721312-3
ARTEAGA VILLARROYA A-R	Z - 9002-AJ	132-1-061	10.000	L	2324080-5	GASCON SANMARTIN JOSE-M	Z - 2068-Y	132-1-061	10.000	L	2294533-9
AUGUSTA-ARAGON-SA	Z - 3049-AV	132-1-061	10.000	L	2493436-6	GAYARRE LOPE LUIS	Z - 5140-AF	132-1-061	10.000	L	2761438-3
AUGUSTA-ARAGON-SA	Z - 3038-AV	132-1-061	10.000	L	2811116-2	GIL CORTES MARTIN	Z - 400-AJ	091-2M-001	16.000	G	455231-5
AUTONOCION-ARAGONESA-SL	Z - 4180-L	094-2-001	8.000	L	450595-0	GIL HERNANDO JAVIER	Z - 5226-AP	132-1-045	4.000	L	100440008-8
AZMAR DUANA M-JOSE	Z - 7976-AG	132-1-061	10.000	L	2493453-7	GIL LAFUENTE JOSE MANUEL	Z - 2640-M	094-2-001	8.000	L	439077-8
BADIA CHUECA M-ANGELES	M - 5600-OY	091-2M-001	16.000	G	100435985-8	GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN	M - 9780-KL	091-2M-001	16.000	G	445585-1
BADULES GUILLEN DARIO	Z - 8604-M	132-1-008	4.000	L	461238-1	GIMENEZ GIMENEZ JOSE-AMADEO	Z - 952-I	091-2M-001	16.000	G	447352-5
BALDRES BORDONABA RAFAEL	Z - 3040-Y	132-1-042	4.000	L	450664-6	GIMENO AURED PABLO	Z - 396-AT	132-1-012	4.000	L	460583-0
BALDRES NOVILLA M-PILAR	Z - 2047-E	094-1C-011	6.000	L	427753-8	GIRALT BALAGUERO ROSA	Z - 6551-AK	132-1-008	4.000	L	461239-2
BAQUEDANO JAUQUES LAZARO	Z - 9491-AU	094-1C-004	10.000	L	446410-5	GOMEZ AYALA FERNANDO	Z - 3955-AU	132-1-061	10.000	L	2343976-9
BARBA LIZARES JOSE-MANUEL	Z - 5353-AV	132-1-008	4.000	L	468724-5	GOMEZ ESTERUELAS JOSE-M	Z - 2702-AF	094-1C-019	10.000	L	2255584-4
BARRABES BALLARIN LUIS-M	Z - 9922-M	094-1C-002	6.000	L	449100-6	GOMEZ LAGUARTA JOAQUIN	Z - 2416-P	094-1B-006	8.000	L	438866-3
BATISTE BATISTA EDUARDO	Z - 5184-AM	132-1-012	4.000	L	460592-1	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	Z - 1619-M	094-1C-002	6.000	L	457620-0
BAZ ZORRILLA MIGUEL-ANGEL	Z - 4871-AL	091-2M-001	16.000	G	456871-2	GOMEZ RENIEBLAS ANGEL	L - 806-P	132-1-042	4.000	L	100434208-3
BENEDI ESPEJA JUAN-PABLO	Z - 8684-AC	132-1-008	4.000	L	461251-9	GONZALEZ REVIEJO CARLOS	Z - 1054-Y	094-1C-002	6.000	L	457603-0
BENITO RUBIO MIGUEL-ANGEL	Z - 3722-T	091-2M-001	16.000	G	446408-0	GORROCHATAGUI LUCIENTES DOLORES	Z - 6120-AS	132-1-059	4.000	L	450585-8
BERZOSA MARIN JOSE-MIGUEL	Z - 9293-U	094-1C-002	6.000	L	449922-3	GOTOR ORUS MARIANO	Z - 8200-M	094-1C-019	10.000	L	2622096-1
BIBIAN LAMARCA M-BEGORA	Z - 6898-T	132-1-008	4.000	L	461276-7	GRACIA AÑON MARIA-ISABEL	Z - 8910-E	091-2A-006	25.000	G	420837-5
BLANCO MARTINEZ MIGUEL	Z - 8961-AU	094-1C-002	6.000	L	448729-0	GRACIA BARCELONA M-CONCEPCION	Z - 8391-P	091-2I-001	16.000	G	454991-1
BLANCO PARDOS M LUZ	Z - 3557-AS	094-1C-019	10.000	L	2294584-9	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C-019	10.000	L	2533008-9
BLANCO PARDOS VIOLETA	Z - 1832-AD	132-1-041	4.000	L	438740-1	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C-019	10.000	L	2731593-9
BLASCO PECO F JOSE	Z - 6575-AP	118-1-002	6.000	L	446249-3	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C-019	10.000	L	2781469-9
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998-N	094-1C-019	10.000	L	2294548-5	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C-019	10.000	L	2781477-9
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998-N	132-1-061	10.000	L	2662997-5	GRACIA GRACIA JUAN-CARLOS	Z - 2881-AG	094-1C-019	10.000	L	2701586-6
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998-N	094-1C-019	10.000	L	2663011-4	GRACIA PERIBARREZ JESUS	Z - 1079-X	094-1B-006	8.000	L	450422-3
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998-N	094-1C-019	10.000	L	2663022-7	GRILLO DOLSET IGNACIO	Z - 4634-AS	094-1C-019	10.000	L	2662932-0
BOROBIA SANCHO CARLOS	Z - 465-AH	091-2M-001	16.000	G	449918-7	GUIRAO MARTINEZ JORGE AN	Z - 4533-Z	132-1-061	10.000	L	2283050-8
BOUZIDI HAMZAOU YACINE	Z - 9399-N	132-1-008	4.000	L	468601-6	GUZMAN MUÑOZ MANUEL	Z - 2336-P	094-1B-006	8.000	L	450341-1
BURRIEL LATORRE MIGUEL	Z - 9985-AM	132-1-045	4.000	L	460663-0	HERNANDEZ ARGUDO LUIS-ALBERTO	Z - 5019-AP	091-2I-001	16.000	G	449516-4
CABALLERO MATEOS PEDRO-LUIS	Z - 1764-AU	091-2G-001	16.000	G	446404-7	HERNANDEZ SANTAMARIA CARLOS-J	Z - 1961-M	094-1C-019	10.000	L	2242837-0
CAHI-CER SL	Z - 9163-P	132-1-061	10.000	L	2255004-6	HERNANDEZ SANTAMARIA CARLOS-J	Z - 1961-M	132-1-061	10.000	L	2242849-4
CARNICER HERMANDEZ MIGUE	Z - 607-AH	132-1-008	4.000	L	461329-3	HERMANDEZ SANTAMARIA CARLOS-J	Z - 1961-M	132-1-061	10.000	L	2840561-8
CARNICER PUEYO CARLOS	Z - 753-Y	059-1-001	16.000	G	458179-8	HERNANDO CALONGE ANTONIO	Z - 9084-AM	094-1C-019	10.000	L	2343965-6
CARO PORTILLO PIEDAD	Z - 190-AU	132-1-061	10.000	L	2114118-7	HERNANDO CALONGE ANTONIO	Z - 9084-AM	094-1C-019	10.000	L	2353265-1
CARO PORTILLO PIEDAD	Z - 190-AU	132-1-061	10.000	L	2671298-8	HERNANDO CALONGE ANTONIO	Z - 9084-AM	094-1C-019	10.000	L	2741303-1
CARPINTERIA PASCUAL BONO SODAD CI	Z - 9912-AK	091-1-003	16.000	G	458355-6	HERNANDO FERRERUELA A	Z - 4-AH	091-2I-001	16.000	G	457809-0
CARRILLO LAFUENTE ANTONIO	Z - 8497-AC	132-1-008	4.000	L	468094-9	HERRAEZ MARTIN MIGUEL-ANGEL	L - 2728-J	132-1-061	10.000	L	2393881-6
CASANOVA GONZALEZ ANGEL-MIGUEL	Z - 7027-AG	132-1-012	4.000	L	455667-7	HERRAZ HERAS TOMAS	Z - 4843-N	091-2M-001	16.000	G	447316-1
CASTAÑEDA PEREZ JUAN-ANTONIO	Z - 7064-M	132-1-061	10.000	L	2403276-7	HERRERO GARCIA FRANCISCO-JAVIER	M - 5564-LP	094-1B-006	8.000	L	458088-6
CEBOLLA IZQUIERDO MIGUEL-ANGEL	Z - 6024-AH	091-2M-009	16.000	G	445783-5	HERRERO GARCIA FRANCISCO-JAVIER	M - 5564-LP	132-1-061	10.000	L	2313887-5
CESTER RUBIO M-ISABEL	Z - 2235-S	091-2G-001	16.000	G	457602-9	HERRERO PUEYO AMA MARIA	M - 2926-LM	094-1C-019	10.000	L	2830436-0
CHAURE LARRAZ VICTOR-M	Z - 8112-AG	091-2G-001	16.000	G	447364-9	IGLESIAS FERNANDEZ CONSU	Z - 5677-M	094-1C-019	10.000	L	2493442-4
CIAL-ARAGONESA-IMPORTACIONES-SA	Z - 5275-AU	091-2G-001	16.000	G	451331-3	INEVA SALILLAS M-NIEVES	Z - 1062-AS	132-1-061	10.000	L	2372946-3
CIRAC LOPEZ M-LUISA	Z - 1724-M	091-2G-001	16.000	G	451363-0	IRIBAS GEMMA M PUY	Z - 2605-D	094-1C-019	10.000	L	2830696-6
COURAS SUBTRON PEDRO	Z - 1180-AS	132-1-061	10.000	L	2344006-5	ISIEGAS GERNER ALBERTO	SO - 1987-C	132-1-061	10.000	L	2761038-2
COLUNGO ESCORZUELA E-L	HU - 9568-G	091-2M-001	16.000	G	457592-2	JIMENEZ ARIZA MANUEL	Z - 3865-AP	132-1-045	4.000	L	460658-2
COMIN TERREN M-TERESA	Z - 6533-M	094-1C-019	10.000	L	2781470-2	JIMENEZ GABARI MIGUEL	Z - 6796-AT	091-2B-002	16.000	G	4459117-0
COMESA ALEGRE JULIO	Z - 4761-AF	132-1-008	4.000	L	469245-0	JIMENEZ MUÑOZ JOAQUIN	Z - 2844-AT	132-1-061	10.000	L	2006261-0
CONTAMICRO-SA	Z - 9453-AS	132-1-061	10.000	L	2493401-6	JUAN BELLO EUGENIO	Z - 2956-AV	094-1C-019	10.000	L	2443463-6
CORDERO RUIZ ALFONSO	Z - 6913-Z	091-2M-009	16.000	G	390607-0	JULIAN-DE-MIGUEL-SA	Z - 6161-AM	132-1-061	10.000	L	2432436-5
CORRAL GONZALEZ MAXIMO	Z - 5788-N	132-1-045	4.000	L	468668-3	KUNNEL ROS JUAN-CARLOS	Z - 7550-AK	091-2C-002	16.000	G	455965-3
COSCIJUELA VILLACAMPA C	Z - 355-M	091-2M-001	16.000	G	458218-9	LABORDA SANCHEZ IGNACIO	Z - 4313-AB	094-1C-006	6.000	L	450768-2
COTRINA VILA FRANCISCO	Z - 7828-I	132-1-045	4.000	L	461341-0	LACASA LASHERAS MA DE LA PAZ	TF - 3201-AP	132-1-012	4.000	L	460588-5
CREPO SERRANO SIXTO	Z - 5934-M	132-1-061	10.000	L	2751117-6	LAFUENTE BELENGUER JUAN	Z - 9522-M	091-2M-001	16.000	G	446914-2
CRISTOBAL MARQUINA ALFREDO-M	Z - 984-AB	094-1C-019	10.000	L	2493431-1	LAFUENTE GONZALEZ H D	Z - 8447-E	132-1-012	4.000	L	461292-7
CRISTOBAL SALVADOR MANUEL	Z - 7588-Y	094-1C-019	10.000	L	2513483-1	LAGUENS CHAUSSON FCO-JOSE	Z - 2838-AJ	132-1-012	4.000	L	438719-4
CUESTA CALVETE MANUEL	M - 2201-KT	132-1-045	4.000	L	460622-1	LAHOZ PEREZ JUAN-CARLOS	Z - 5924-AD	132-1-008	4.000	L	468093-8
CURIEL BARCENILLA CARLOS	Z - 9954-AM	132-1-042	4.000	L	447357-0	LAPETRA COARASA LUIS	Z - 5268-AD	094-1C-002	6.000	L	451329-9
D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	094-1C-019	10.000	L	2294579-1	LAPUENTE SEBASTIAN LUIS	Z - 6147-P	091-2M-001	16.000	G	459986-8
D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	132-1-061	10.000	L	2791524-4	LASHERAS GALVEZ CONSUELO	Z - 7975-U	132-1-045	4.000	L	460619-6
D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	094-1C-019	10.000	L	2830689-7	LATORRE MORALES MIGUEL-ANGEL	MA - 3690-AG	091-2M-001	16.000	G	438508-6
D'HARCOURT BAULIZ RAFAEL	Z - 2172-AT	091-2G-001	16.000	G	456891-6	LAZARO CORTES ANTONIO-PABLO	Z - 123-Y	094-1C-019	10.000	L	2562816-1
DEL-RIO BERNEJO FROILAN	Z - 4037-AU	132-1-061	10.000	L	2493478-5	LAZARO GALAN LUIS-F	HU - 9020-B	094-2-001	8.000	L	457550-3
DEL-RIO BERNEJO FROILAN	Z - 4037-AU	094-1C-019	10.000	L	2493500-8	LEON NORTE M-JESUS	Z - 3219-G	094-1C-004	10.000	L	454232-2
DEL-RIO BERNEJO FROILAN	Z - 4037-AU	132-1-061	10.000	L	2522333-0	LIMPUEZAS-SAN-BLAS-SC	Z - 814-AJ	094-1C-019	10.000	L	2622102-4
DOLORES ASENSIO LOPEZ	Z - 1012-AL	091-2M-001	16.000	G	100445256-9	LOBATO MANZANO ANTONIO	Z - 7408-AB	091-2M-001	16.000	G	449917-6
DOLORES ASENSIO LOPEZ	Z - 1012-AL	091-2M-001	16.000	G	100445257-0	LOPE GUTIERREZ ALFONSO-ANTONIO	Z - 8306-AF	091-2M-001	16.000	G	451322-2
ESCUER MARTIN M-EUGENIA	Z - 7287-AL	132-1-012	4.000	L	460587-4	LOPEZ CHALEZQUER ALFREDO	Z - 6688-AT	132-1-061	10.000	L	2313986-7
ESPINOSA SIMON ALEJANDRO	Z - 2496-AM	091-2M-001	16.000	G	424885-7	LOPEZ CORDERO CONCEPCION	Z - 8612-AT	094-1C-019	10.000	L	2533351-0
ESTEBAREZ MUÑOZ F-JAVIER	Z - 1342-P	094-1C-019	10.000	L	2153450-0	LOPEZ LARROSA M-JESUS					

DEHUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DEHUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2850027-7	SEVILLANO OROBIA CARLOS	Z - 3924-AV	091-2M -001	16.000	G	100449686-0
MATILSA-SA	Z - 8590- Y	091-2M -009	16.000	G	457736-0	SIMON CEBRIAN JOSE	Z - 2870- P	094-2 -001	8.000	L	434535-4
MENAJE Y CONFORT SA	Z - 3645-AU	132-1 -061	10.000	L	2791436-5	SISTEMAS-INFORMATICOS-ARAG-SA	Z - 1201-AK	091-2M -001	16.000	G	453275-9
MERIDA MARQUES M-CARMEN	Z - 957-AU	094-1C -019	10.000	L	2343949-6	TAPIA HERNANDEZ M-CARMEN	HJ - 572- E	094-1C -019	10.000	L	2840579-7
MERIDA MARQUES M-CARMEN	Z - 957-AU	132-1 -061	10.000	L	2343967-8	TEJEDOR MIGUEL RAMON	Z - 5582-AH	132-1 -008	4.000	L	468138-4
MESTRE FIGUEROLA JOSE MARIA	L - 2611- S	091-2M -009	16.000	G	445806-6	TEJEDOR NAVARRO JOSE-L	Z - 1519-AK	132-1 -008	4.000	L	468108-9
MIGUEL ASCANO FCO JAVIER	Z - 4197-AG	091-2M -001	16.000	G	100442561-3	TEJERO PUERTO JOSE-LUIS	Z - 4771- Z	091-2C -002	16.000	G	453168-7
MIGUEL MORENO ADORACION	Z - 7709-AV	094-1B -006	8.000	L	100438597-1	TEMA COMADRON NICOLAS	Z - 6118-AU	094-1C -019	10.000	L	102313556-0
MILLAN PINA JOSE	Z - 4277-AL	132-1 -042	4.000	L	454084-8	TERREN NAVARRO M-TERESA	Z - 3087- B	091-2M -009	16.000	G	454665-1
MOLINER SEVILLA MARIANO	Z - 4355- P	132-1 -061	10.000	L	2840589-9	TERREZ CONTINENTE ROMAN	Z - 7635-AP	091-2C -002	16.000	G	453246-4
MONFORT SERRANO EDUARDO	Z - 1024- T	094-1C -017	10.000	L	2761421-5	TORRALBA CABEZA NURIA	Z - 3128-AG	132-1 -061	10.000	L	2114100-8
MONTERO COLAS PEDRO	Z - 381-AT	094-1C -019	10.000	L	2504275-5	TORRES ESCOSA VICENTA	Z - 3903-AL	091-1 -003	16.000	G	457598-8
MORA MARTIN FRANCISCO	Z - 843- X	132-1 -008	4.000	L	461264-3	TRASOBARES GIL JOSE-M	Z - 8406- S	132-1 -061	10.000	L	2304156-9
MORELLON SANCHO CRISTINA-ISABEL	Z - 7900- Z	132-1 -008	4.000	L	461254-1	TREMPES VELAZQUEZ M-ROSARIO	Z - 8872-AM	132-1 -061	10.000	L	2463885-1
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2294543-0	TRIGO FRANCIA ISMAEL	Z - 4823-AL	132-1 -008	4.000	L	460601-7
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2294565-6	TRIGUERO GARCIA ANTONIO	Z - 4428- P	091-2M -001	16.000	G	447355-8
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2662996-4	TUBYGRAP SL	Z - 2386- O	091-2I -001	16.000	G	454990-0
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2663021-6	UBAGO VIVES BRUNO	Z - 4825-AH	094-1B -006	8.000	L	454981-0
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2663035-1	USON CASAS M-INMACULADA	Z - 5381- M	094-1C -019	10.000	L	2820647-3
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2681334-0	VAL CABELLO M-JOSEFA	Z - 5434-AJ	132-1 -061	10.000	L	2153468-9
MORLANES REMIRO FERNANDO	Z - 3818-AV	132-1 -061	10.000	L	2662994-2	VAL VALLES JOSE-M	Z - 1111- H	132-1 -012	4.000	L	438718-3
MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	094-1C -019	10.000	L	2533348-5	VALERO GOMEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9547- Z	132-1 -061	10.000	L	2432444-5
MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	094-1C -019	10.000	L	2533363-6	VALERO GOMEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9547- Z	094-1C -019	10.000	L	2711789-9
MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	094-1C -019	10.000	L	2562786-1	VALERO GOMEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9547- Z	132-1 -061	10.000	L	2731611-5
MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	094-1C -019	10.000	L	2622104-6	VALIEN MAZAR LORENZO	Z - 7392- F	091-2G -001	16.000	G	454510-5
MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	094-1C -019	10.000	L	2622120-6	VAQUERO HERRERA MIGUEL FERNANDO	Z - 1967- Z	132-1 -061	10.000	L	2701537-8
MUÑOZ LACRUZ RAFAEL	Z - 986-AS	094-1C -004	10.000	L	446555-0	VENEZIA INTERNACIONAL SA	Z - 8846-AU	094-1C -019	10.000	L	2432466-0
MUR AURIN JOSE	Z - 8495- Y	094-1C -019	10.000	L	2701558-2	VICENTE CARDIEL AMA-ISABEL	Z - 9981-AT	091-1 -003	16.000	G	449919-8
MUR LAZARO JOSE-LUIS	Z - 2614-AS	132-1 -061	10.000	L	2362929-8	VICENTE JOVEN VICENTE	Z - 2094-AL	132-1 -008	4.000	L	461327-1
NAVARRO SANCHEZ MARIANO	B - 8420-MD	091-2M -003	16.000	G	100446597-9	VIDAL NAVARRO JOSE M	Z - 4324-AV	132-1 -061	10.000	L	102422253-6
NAYA FERRANDO ALBERTO	Z - 4168- S	094-1C -004	10.000	L	450618-0	VINYAS ORUS FRANCISCO-JAVIER	Z - 2329-AG	091-2M -009	16.000	G	454969-3
NOGUES GONZALEZ ISABEL	Z - 8680-AH	094-1B -006	8.000	L	450819-7	YAGO RAMON JOSE-LUIS	Z - 4658-AB	094-1C -019	10.000	L	2721345-1
NOXIN, S. L.	Z - 7313-AV	132-1 -042	4.000	L	438509-7	ZABERA CAMEO ANTONIO	Z - 364-AG	091-2M -001	16.000	G	457650-6
OCABO HELENDEZ M-INMACULADA	Z - 4689-AB	094-1C -019	10.000	L	2562821-9	ZYRA-STYVER-SAL	Z - 6121-AP	132-1 -061	10.000	L	4820679-0
OCABO HELENDEZ M-INMACULADA	Z - 4689-AB	094-1C -019	10.000	L	2622158-9						
ONDIVIELA HERNANDEZ DAVID-A	Z - 1758-AC	132-1 -061	10.000	L	2343982-7						
ORRUÑO IRANZO CARLOS	Z - 1444- O	050-2 -023	20.000	G	284418-2						
ORYAN RIVAS M-PILAR	Z - 6706-AU	132-1 -061	10.000	L	2731638-5						
PAIS IGLESIAS ANTONIO	Z - 8504-AP	094-1C -019	10.000	L	2153473-6						
PALLARES CALVET NURIA	Z - 9037-JN	094-1C -002	6.000	L	457608-4						
PASTOR MALLÉN SANTIAGO	Z - 5771- Z	091-1 -003	16.000	G	457599-9						
PEREZ ANGELO ADOLFO	Z - 3620-AG	094-1C -019	10.000	L	2432465-0						
PERON VISA M-CARMEN	Z - 7065- X	132-1 -061	4.000	L	461338-1						
PELLICER LUENGO MERCEDES	Z - 3453-AT	091-2I -001	16.000	G	457800-2						
PERATA GORRIZ JOSE-MICAR	Z - 7252-AV	091-2M -001	16.000	G	436769-6						
PEREZ LAGO JESUS-ANGEL	Z - 6024-AU	091-2M -001	16.000	G	436775-4						
PEREZ DOMENECH NESTOR-JOSUE	Z - 2951-AU	094-1C -019	10.000	L	2513488-6						
PETROLON MONEVA LUIS-MIGUEL	Z - 9402- V	091-2M -001	16.000	G	427730-1						
PODEROS MARRUEDO JESUS	Z - 126- Z	132-1 -008	4.000	L	461334-0						
POLO CARRASCO JESUS	Z - 3315- P	132-1 -061	10.000	L	2372955-4						
PUERTOLAS LISBOMA E	Z - 3285-AD	094-1C -019	10.000	L	2294596-2						
RACION RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z - 9928-AG	094-1C -011	6.000	L	451251-4						
RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 9145- P	094-1C -019	10.000	L	2153448-5						
RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 9145- P	132-1 -061	10.000	L	2741349-4						
REDONDO BELENGUER MARIANO	Z - 6071-AK	132-1 -042	4.000	L	398343-5						
REGAÑO VELAMAZAN ANTONIO	Z - 9798- T	132-1 -041	4.000	L	450583-6						
REYES MONCLUS CARLOS	Z - 4325-AP	091-2M -001	16.000	G	446746-4						
RIVEROLA BARON IGNACIO	HJ - 3467- D	132-1 -061	10.000	L	2153449-6						
RIVEROLA BARON IGNACIO	HJ - 3467- D	094-1C -019	10.000	L	2153469-0						
RODRIGO CAÑADA JESUS	Z - 8246-AC	091-2G -001	16.000	G	455059-0						
RODRIGO LIZAMA ISIDRO	Z - 7117-AH	132-1 -061	10.000	L	2443451-2						
RODRIGO LIZAMA ISIDRO	Z - 5684-AG	094-1C -019	10.000	L	2622167-0						
RODRIGO MOLINA ENRIQUE J	Z - 7292- H	132-1 -008	4.000	L	100447669-1						
RODRIGUEZ LOPEZ ALBERTO-JOSE	Z - 1755-AM	094-1B -006	8.000	L	453906-6						
ROS MAR M-MERCEDES	Z - 8005-AU	132-1 -008	4.000	L	468117-0						
ROSELL FERNANDEZ EUGENIO	Z - 5104-AV	091-2M -009	16.000	G	454960-5						
RUIZ ALMUNIA JUAN	CS - 8166- J	132-1 -061	10.000	L	2383674-7						
RUIZ ALMUNIA JUAN	CS - 8166- J	094-1C -019	10.000	L	2622126-1						
RUIZ MIGUEL EDUARDO	Z - 466- M	132-1 -045	4.000	L	460556-8						
RUIZ ROYO ISABEL	Z - 3047-AP	094-1C -019	10.000	L	2801137-2						
RUTIA MARIN H ANGEL	Z - 5048- X	132-1 -008	4.000	L	100468342-6						
SALDARA GRACIA JOAQUIN	TE - 6441- E	091-2C -002	16.000	G	100438156-2						
SALVADOR SERRANO JUAN-J	Z - 6541- L	094-1C -019	10.000	L	2701571-0						
SAMPER SOLAN JOSE M	Z - 2764- H	132-1 -008	4.000	L	468130-7						
SANCHEZ BARTOLOME FCO-JAVIER	Z - 4303- O	094-1B -006	8.000	L	451198-5						
SANCHEZ DOPICO MIGUEL	C - 2580-AN	117-1A -001	2.000	L	427596-2						
SANCHEZ ESPIN ISABEL	Z - 6851- Z	094-1C -019	10.000	L	2453278-1						
SANCHEZ ESTELLA OSCAR	Z - 3735- M	091-1 -003	16.000	G	458354-5						
SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1C -019	10.000	L	2504174-1						
SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1C -019	10.000	L	2811070-5						
SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1C -019	10.000	L	2811084-0						
SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1C -019	10.000	L	2811096-4						
SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1C -019	10.000	L	2820643-0						
SANCHO SORA FERNANDO-A	Z - 6555-AH	132-1 -012	4.000	L	460563-7						
SANTALIESTRA COSCOJUELA ANDRESA	M - 8798-NC	094-1C -004	10.000	L	445965-9						
SANZ TURON JOSE-LUIS	Z - 9250-AS	132-1 -012	4.000	L	460576-1						
SDAD ARAGONESA PROTECC ANIMALES	Z - 5002-AT	091-2M -009	16.000	G	454625-4						
SENA FUERTES RAFAEL	Z - 6391- Y	091-2M -001	16.000	G	446817-2						
SERIAL TOLOSANA ANTONIO	Z - 8288-AU	094-1C -004	10.000	L	100442641-2						
SERCOCI-SL	Z - 7365- D	091-2M -001	16.000	G	455181-1						
SERRANO FANLO MARIA-ANGELES	Z - 8070- M	091-2M -009	16.000	G	453276-0						
SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621- L	094-1C -019	10.000	L	2711746-9						
SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621- L	094-1C -019	10.000								

SANZIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ANGUAS BOMA PEDRO-J	Z - 271-AT	020-1 -001	50.000	G	445577-1
ANGUEDAS REMACHA JULIAN	Z - 4385- U	094-1C -004	10.000	L	445967-0
BERNAD TORRES ANTONIO	Z - 2610- N	050-2 -024	25.000	G	283909-1
BES BARBERAN VALENTIN	Z - 5315-AS	091-2H -001	16.000	G	437163-8
BUENACASA HIRAYETE JOAQUIN	Z - 4292-AH	050-2 -024	25.000	G	283914-9
CAMACHO PALACIOS ANTONIO	Z - 113-AC	050-2 -024	25.000	G	283276-2
CAMBRA RUIZ-VELASCO RAFA	Z - 5021- H	091-2C -002	16.000	G	382167-0
CANCER HASARRE M-TERESA	Z - 2732- L	094-1B -006	8.000	L	417325-9
CANO URBANO JORGE	Z - 6092- V	132-1 -061	10.000	L	2662280-8
DE-PE CUBELES JOAQUIN	Z - 652-AP	094-1C -019	10.000	L	2332626-3
DE-PE CUBELES JOAQUIN	Z - 652-AP	094-1C -019	10.000	L	2711216-0
DIAZ CLAVERIA FERNANDO	Z - 7481-AH	094-1C -019	10.000	L	2730625-7
DIOUF EL-HADJI-DJIBRIL	Z - 6098- 0	091-2H -001	16.000	G	424672-7
DONENECH PASCUAL MA LUIS	Z - 5911-AJ	132-1 -061	10.000	L	2760711-8
DRIZI NOUREDDINE BEN ALI	HU - 2818- F	094-1C -004	10.000	L	425358-4
FABON GARCIA J ANTONIO	Z - 1001-AH	132-1 -013	4.000	L	436881-5
FALCES MONTON PEDRO-JESUS	Z - 1290-AL	132-1 -061	10.000	L	2532833-9
FERNANDEZ BRAULTA OSCAR	- 5399- A	118-1 -003	4.000	L	448952-5
FERNANDEZ-IRRUTIA POLO CARLOS	Z - 727-AT	094-1C -019	10.000	L	2352844-0
FERNANDEZ-IRRUTIA POLO JORGE	HU - 9049- B	132-1 -008	4.000	L	440936-6
FERRAZ GARANTO JUAN	Z - 1205-AD	094-1C -019	10.000	L	2282604-5
FORCEN GIL JOSE-A	Z - 1278-AL	091-2H -001	16.000	G	450103-0
GARCIA GAZOL JESUS	SG - 6015- D	050-2 -024	25.000	G	283903-6
GOMEZ VICENTE M-N	Z - 4049-AJ	091-2H -009	16.000	G	448863-5
GONZALEZ GONZALEZ HILARIO	BX - 8848- P	132-1 -042	4.000	L	100435290-6
GONZALEZ MARTIN VICTOR-MANUEL	Z - 6408-AU	132-1 -061	10.000	L	2362607-4
GROOTE GERMAN	Z - 9356-AU	132-1 -012	4.000	L	430583-7
GUTIERREZ TORRIJO DEMETRIO-P	Z - 9301- N	050-2 -025	30.000	G	283921-8
HENRIQUEZ LORENZO MANUEL-E	Z - 4892-AV	094-1C -019	10.000	L	2294037-9
HENRIQUEZ LORENZO MANUEL-E	Z - 4892-AV	094-1C -019	10.000	L	2294050-6
INDUSTRIAL COMERCIAL IRAZUI SA	Z - 8949- T	72-3 -001	50.000	G	70745-3
JIMENEZ-MURANA BRUGOS C	Z - 4386-AB	094-1C -019	10.000	L	2840252-1
KURTZ LOPEZ ALFONSO	Z - 2059-AY	091-2H -009	16.000	G	448942-3
LAPLaza TORREA JOSE-ANTONIO	Z - 4489- N	050-2 -026	35.000	G	283925-1
LAUROBA ALCOLEA ANGEL	Z - 7804-AS	094-1C -004	10.000	L	439395-8
LOPEZ MORENO JUAN-CARLOS	Z - 222-AK	132-1 -008	4.000	L	448977-3
LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	132-1 -061	10.000	L	2710884-3
LOZANO ERLES AMA-N	Z - 7263-AG	132-1 -061	10.000	L	2810610-7
MARCO LAHOZ ANDRES	Z - 8468- V	132-1 -008	4.000	L	449024-0
MARTINEZ CUBELES EMILIO	Z - 2752-AL	050-1 -023	20.000	G	100265282-9
MARTINEZ-ESPONCEDA SAZATORNIL P	Z - 3210-Y	020-1 -001	50.000	G	403965-3
MIGUEL VISA OLGA-LUCIA	Z - 398- Y	094-1C -019	10.000	L	2422569-1
MOLINOS GRANADA FCO-J	Z - 9754- Y	132-1 -061	10.000	L	2700981-9
MONGE PABLO JESUS	Z - 7990-AU	094-1C -019	10.000	L	2621512-3
MORA RISSUERO ANGELA	Z - 2110- M	132-1 -038	4.000	L	446411-6
NAFRÍA RODRIGO CARLOS	Z - 998- N	132-1 -042	4.000	L	449793-1
NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AH	132-1 -061	10.000	L	2621319-4
OTIN PEREZ JOSE-LUIS	Z - 262-AL	050-2 -024	25.000	G	283825-9
PALACIO ATLAGAS ALBERTO	Z - 2995-AT	050-2 -024	25.000	G	283916-0
PERA BAJAS LUIS ANTONIO	Z - 1062- S	020-1 -001	50.000	G	445578-2
PIEDRAFITA RAMON SERGIO	Z - 9413- S	050-2 -024	25.000	G	283693-4
PINZILLA ORTEGA ALBERTO	M - 1302-GZ	003-1 -003	25.000	G	449253-0
PORCE BUSTES DOMINGO-JESUS	Z - 7092-AH	094-1C -019	10.000	L	2352836-0
RADA CABREJAS ANA MARÍA	- 35630-	132-1 -008	4.000	L	100414486-2
RAMON ECHEVARRIETA FCO-JAVIER	Z - 2240-AL	132-1 -061	10.000	L	2422531-9
RAMOS LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 993- G	050-2 -025	30.000	G	283822-6
RATEGO LANATIVIDAD ANTONIO	Z - 5878-AK	132-1 -061	10.000	L	2612634-0
RIAD AHMED	Z - 4028- 0	094-1B -006	8.000	L	420936-7
RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	NA - 940-AD	091-1 -003	16.000	G	100431971-8
SALMERON BRUNA JESUS	Z - 1526-AU	132-1 -013	4.000	L	436604-8
SALMERON BRUNA JESUS	Z - 1526-AU	021-0 -001	50.000	L	436605-9
SANZ PABLO FLORENTINO	Z - 9754- G	132-1 -061	10.000	L	2313494-3
SANZ SORIA RICARDO-FERNANDO	Z - 716- Z	050-2 -024	25.000	G	283906-9
SEGURA PRADA JESUS	- 55414-	012-1 -002	5.000	L	446820-5
SUAREZ PASCUAL M-CARMEN	Z - 1943- U	050-2 -024	25.000	G	283867-8
UTRILLA MORLANS PASCUAL-D	Z - 9035- V	094-1C -011	6.000	L	445229-4
VALLEJO CHAVARRI ANTONIO	Z - 5707-AH	050-2 -026	35.000	G	283908-0
VAZQUEZ DELGADO JUAN	Z - 313-AF	050-2 -025	30.000	G	283902-5
VILLADIEGO LABORADA ANTON	Z - 2700-AK	050-2 -026	35.000	G	283949-9
VILLAR CALMAESTRA NATALIA	Z - 9343- G	132-1 -061	10.000	L	102512732-6

Seguridad Vial y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. n° 225 de 30-09-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, po si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 40.367

RESOLUCION de 1 de junio de 1994 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave V-155-Z, en términos municipales de Epila, Lumpiaque y Rueda de Jalón.

Con fecha 21 de diciembre de 1993, el director general de Carreteras aprobó el proyecto de nueva infraestructura de la carretera C-220, puntos kilométricos 25,7 al 28,2, tramo Lumpiaque (clave V-155-Z).

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 31 de mayo de 1994, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación adjunta para que los días 27 y 28 de junio comparezcan en el Ayuntamiento de Epila, y los días 29 y 30 de junio y 4, 5, 6 y 7 de julio de 1994, en el Ayuntamiento de Lumpiaque, de 9.30 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso contrario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, pasco de María Agustín, sin número, 3.ª planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 1 de junio de 1994. El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y

## RELACION DE AFECTADOS

NUM.FINCA EN EXPIE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
					POLIGONO	PARCELA	
2	EPILA	Dª Soledad LORENTE EJEA	C/. Costa, 2 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Frutal Reg.	29	152	179,-
4	EPILA	Dª Mª Luisa ANDRES CASANOVA	C/. Muntadas, 11 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	29	148	365,-
5	EPILA	D. Antonio BARRAQUETA CORTES	C/. Muntadas, s/n. <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Frutal Reg.	29	66	505,-
6	EPILA	Dª Soledad LORENTE EJEA	C/. Costa, 2 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Frutal Reg.	29	176	666,-
7	EPILA	D. Ricardo EJEA BURGOS	C/. Avila, 19 <u>50.005-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	29	177	429,-
8	EPILA	Dª Carmen MUÑOZ LORENTE	C/. Muntadas, s/n. <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	29	178	154,-
9	EPILA	Dª María Caya RONCAL RUIZ	C/. Campo del Toro, 1 <u>50.290-EPILA (Zª)</u>	Frutal Reg.	29	179	546,-
10	EPILA	D. Salvador GARCIA LORENTE	C/. Muntadas, 162 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Frutal Reg.	29	125	695,-
11	EPILA	D. Luis GARCIA LORENTE	C/. San Roque, s/n. <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Frutal Reg.	29	235	1.351,-
12	EPILA	Dª Elvira ADIEGO ADIEGO	Pl/. San Francisco, 13-6ª B. <u>50.006-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	29	180	429,-
13	EPILA	Dª Elvira ADIEGO ADIEGO	Pl/. San Francisco, 13-6ª B. <u>50.006-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	29	126	1.424,-
14	EPILA	Dª Elvira ADIEGO ADIEGO	Pl/. San Francisco, 13-6ª B. <u>50.006-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	29	127	106,-
15	EPILA	Dª Elvira ADIEGO ADIEGO	Pl/. San Francisco, 13-6ª B. <u>50.006-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	29	129	46
16	LUMPIAQUE	D. Miguel EJEA BURGOS	C/. San Isidro, 12-3º dcha. <u>20.700-ZUMARRAGA (Guipuzcoa)</u>	Cereal Reg.	8	309	1.219,-
17	LUMPIAQUE	D. Miguel EJEA BURGOS	C/. San Isidro, 12-3º dcha. <u>20.700-ZUMARRAGA (Guipuzcoa)</u>	Cereal Reg.	8	712	133,-
18	LUMPIAQUE	D. Arturo LLOBET MARTINEZ	Parque Roma, F-11, 9º <u>50.010-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	8	311	1.496,-
19	LUMPIAQUE	D. Arturo LLOBET MARTINEZ	Parque Roma, F-11, 9º <u>50.010-ZARAGOZA.-</u>	Cereal Reg.	8	312	477,-
20	LUMPIAQUE	D. Francisco ANDRES AZNAR	General Franco, s/n. <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	313	223,-
21-1	LUMPIAQUE	D. Francisco ANDRES LORENTE	C/. Santa Bárbara <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Frutal Reg.	8	315-a	
21-2	LUMPIAQUE	D. José Mª VERA BORQUE	C/. La Val, 14 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Vifia Regad.	8	315-b	
22	LUMPIAQUE	D. José Mª VERA BORQUE	C/. La Val, 14 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Vifia Regad.	8	316	307,-
23	LUMPIAQUE	D. Florencio BRAVO GIZMAN	C/. Barrio Verde, 6 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	321	467,-

NUM.FINCA EN EXPT.E.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
					POLIGONO	PARCELA	
24	LUMPIAQUE	D. José M <sup>a</sup> VERA BORQUE	C/. La Val, 14 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Viña Regad.	8	316	329,-
25	LUMPIAQUE	D. José M <sup>a</sup> VERA BORQUE	C/. La Val, 14 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Viña Regad.	8	317	453,-
26	LUMPIAQUE	D. José L. LATRE CEPERO	Pl/. España, 4 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	320	804,-
27	LUMPIAQUE	D. Melchor LORENTE CAÑQUE	General Franco, 49 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Regadío	8	323	891,-
28	LUMPIAQUE	D. Tomás LORENTE LORENTE	General Franco, 53 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Frutal Reg.	8	324	455,-
29	LUMPIAQUE	D <sup>a</sup> María Jesús GIL BRAVO	General Franco, 88 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	326	146,-
30	LUMPIAQUE	D. Luis ALDA TORRIJOS	C/. Baja, 11 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	327	231,-
31	LUMPIAQUE	D. Leopoldo ANDRES LOZANO	C/. Sta. Bárbara, 33 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	330	237,-
32	LUMPIAQUE	D. Eusebio LORENTE MUÑOZ	C/. Muntadas, 112 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	329	107,-
33	LUMPIAQUE	D. Luis ALDA TORRIJOS	C/. Baja, 11 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	337	239,-
34	LUMPIAQUE	D. José M <sup>a</sup> NAVARRO LORENTE	Avda. Pablo Gargallo, 13 50.003-ZARAGOZA.-	Erial	8	338	326,-
35	LUMPIAQUE	D. Tomás ADIEGO LORENTE	Pl/. España, 9 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	339	263,-
36	LUMPIAQUE	D. Pablo MARTIN FERNANDEZ	C/. Barranco, 35 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	346	342,-
37	LUMPIAQUE	D. Luis DOMINGUEZ VICENTE	C/. Sevilla, 13-15, Centro F 50.006-ZARAGOZA.-	Viña Regad.	8	347	324,-
38	LUMPIAQUE	D <sup>a</sup> Francisca LORENTE EJEÁ	General Franco, 63 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	682	61,-
39	LUMPIAQUE	D. Francisco José LORENTE LORENTE	C/. Muntadas, 61 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	218	12,-
40	LUMPIAQUE	D. Luis LOZANO NAVARRO	C/. Buenavista, 21 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Frutal Reg.	8	214	90,-
41	LUMPIAQUE	D <sup>a</sup> María Isabel NAVARRO ADIEGO	C/. Muntadas, 56 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	213	124,-
42	LUMPIAQUE	D <sup>a</sup> María LATORRE LORENTE	C/. Sevilla, 13-15, 4 <sup>a</sup> izda. 50.006-ZARAGOZA.-	Frutal Reg.	8	211	199,-
43	LUMPIAQUE	D <sup>a</sup> María Isabel NAVARRO ADIEGO	C/. Muntadas, 56 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	213	45,-
44	LUMPIAQUE	D. Francisco BARCELONA SANCHEZ	Av. San José, 127-1 <sup>a</sup> izda. 50.008-ZARAGOZA.-	Cereal Reg.	8	210	264,-
45	LUMPIAQUE	D <sup>a</sup> Orosia ALRALA GIL	C/. San Vicente, 57 50.295-LUMPIAQUE (Z <sup>a</sup> )	Cereal Reg.	8	209	205,-
46	LUMPIAQUE	D. Anselmo GONZALEZ VICENTE	Notificaciones a: D. JOSE LUIS CALVO GONZALEZ C./ Galicia, 35 50.620-OSENS (ZARAGOZA).	Cereal Reg.	8	204	138,-

NUM.FINCA EN EXPT.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
					POLIGONO	PARCELA	
47	LUMPIAQUE	D. Arturo ANDALUZ ALBA	Duq.Villahermosa, 149-2º A. <u>50.009-ZARAGOZA.-</u>	Olivar	8	199	26,-
48	LUMPIAQUE	D. José Luis CALVO GONZALEZ	C/. Galicia, 35 <u>50.620-CASSETAS (Zª)</u>	Olivar	8	200	146,-
49	LUMPIAQUE	D. José CALVO LORENTE	C/. San Vicente, 23 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	198	63,-
50	LUMPIAQUE	D. José CALVO LORENTE	C/. San Vicente, 23 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	203	82,-
51	LUMPIAQUE	D. José CALVO LORENTE	C/. San Vicente, 23 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	201	23,-
52	LUMPIAQUE	D. José CALVO LORENTE	C/. San Vicente, 23 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	202	120,-
53	LUMPIAQUE	D. Luis LOZANO NAVARRO	C/. Buenavista, 21 <u>50.619-RIVAS (Zª)</u>	Frutal Reg.	8	197	398,-
54	LUMPIAQUE	Dª Pilar ALDA VICENTE	C/. Reino, 46-48 <u>50.003-ZARAGOZA.-</u>	Frutal Reg.	8	196	234,-
55	LUMPIAQUE	D. Jesús LORENTE DOMINGUEZ	Notificaciones a: D. BENITO VILLAR AZNAR C./ Berja, 11 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª).</u>	Cereal Reg.	8	195	33,-
56	LUMPIAQUE	Dª Pilar ALDA VICENTE	C/. Reino, 46-48 <u>50.003-ZARAGOZA.-</u>	Regadío	8	194	68,-
57	LUMPIAQUE	D. Celestino CUARTERO TREBOL	C/. San Vicente, 53 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	193	213,-
58	LUMPIAQUE	D. Jesús GARZA ARIZA	C/. Barranco, 37 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	192	36,-
59	LUMPIAQUE	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	Pl/. Iglesia, 1 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Erial	-	-	150,-
60	LUMPIAQUE	D. Sendo BLASCO NAVARRO y HNOS.	General Franco, 82 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Olivar	8	80	429,-
61	LUMPIAQUE	D. Luis TREBOL LORENTE	C/. Muntadas, 145 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Olivar	8	81	231,-
62	LUMPIAQUE	Dª Carmen CIMORRA GRIMA	C/. Dr. Fleming, 16 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Erial	8	691	239,-
63	LUMPIAQUE	D. Tomás LORENTE LORENTE	General Franco, 53 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Olivar	8	82	386,-
64	LUMPIAQUE	D. Justino CIMORRA GONZALEZ	C/. San Francisco, 2 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Erial	8	690	62,-
65	LUMPIAQUE	D. Jesús MARTINEZ LORENTE	C/. Muntadas, 129 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal Reg.	8	83	1.168,-
66	LUMPIAQUE	D. Gregorio MAINAR SANCHEZ	C/. Barranco, 22 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Olivar	8	89	667,-
67	LUMPIAQUE	D. Rafael ADIEGO LORENTE	C/. Muntadas, 108 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>  Notificaciones: C/. María Fortury, 10-3º-1ª <u>08.830-SAN BOI (Barra)</u>	Erial	8	71	83,-
68	LUMPIAQUE	D. Rafael ADIEGO LORENTE	C/. Muntadas, 108 <u>50.295-LUMPIAQUE (Zª)</u>	Cereal	8	-	5.458,-

NUM.FINCA EN EXPIE.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
					POLIGONO	PARCELA	
			Notificaciones: C/. María Fortury, 10-3º-1ª 08.830 SAN BOI (Barra)				
69	LUMPIAQUE	D. Emilio GRIMA SANZ	C/. Rosales, 8 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	6	167	20,-
70	LUMPIAQUE	Dª Josefa GRACIA GIL	C/. Collado, 9 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	6	168-a	959,-
71	LUMPIAQUE	D. Antonio BRAVO LORENTE		Erial	6	24	154,-
72	LUMPIAQUE	Dª Josefa GRACIA GIL	C/. Collado, 9 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	6	168-b	486,-
73	LUMPIAQUE	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	Pl/. Iglesia, 1 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	5	77	475,-
74	LUMPIAQUE	Dª Ana y D. Higinio LORENTE VICENTE	Av.Navarra, 63-2º D. 50.010-ZARAGOZA.-	Olivar	5	78-a	1.929,-
75	LUMPIAQUE	D. Rafael LORENTE LORENTE	General Franco, s/n. 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	79	1.062,-
76	LUMPIAQUE	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	Pl/. Iglesia, 1 50.295-LUMPIAQUE (Zª)		5	77	196,-
77	LUMPIAQUE	D. Waldo RODRIGUEZ MARTINEZ	General Franco, 55 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	5	166-	2.814,-
78	LUMPIAQUE	D. Pedro RODRIGUEZ ESCUER	C/. Muntadas, 134 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	5	166-b	940,-
79	LUMPIAQUE	Dª Orosia ALBALA GIL	C/. San Vicente, 57 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	5	221	1.112,-
80	LUMPIAQUE	D. José RODRIGUEZ ROMAN	C/. Barrio Verde, 3 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	220	98,-
81	LUMPIAQUE	Dª María LATORRE LORENTE	C/. Sevilla, 13-15, 4º izda. 50.006-ZARAGOZA.-	Cereal Reg.	5	263	610,-
82	LUMPIAQUE	Dª Piedad RODRIGUEZ GRACIA	C./ General Franco 50.295-LUMPIAQUE (Zª).	Cereal Reg.	5	264	161,-
83	LUMPIAQUE	D. Pablo LAZARO MEDRANO	C/. Muntadas, 156 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	5	252-a	544,-
84	LUMPIAQUE	D. Pablo GARCIA LORENTE	C/. Muntadas, 31 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	254	260,-
85	LUMPIAQUE	D. Pablo DOMINGUEZ ALMENARA	C/. Collado, 2 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	5	251	12,-
86	LUMPIAQUE	D. Arturo LLOBET MARTINEZ	Parque Roma, F-11, 9º 50.010-ZARAGOZA.-	Viñedo	5	253	856,-
87	LUMPIAQUE	D. Jesús LORENTE LORENTE y otro	C/. La Val, s/n. 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	5	209	810,-
88	LUMPIAQUE	D. Julio TREBOL PEREZ	C/. San Vicente, 53 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Viñedo	5	139	156,-
89	LUMPIAQUE	Dª Ascensión GARCIA ROY	C/. Muntadas, 162 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	136	232,-
90	LUMPIAQUE	Dª. Carmen NAVARRO LORENTE	C/. Muntadas, 114 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Regadío	5	272	383,-

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.
					POLIGONO	PARCELA	
91	LUMPIAQUE	D. Carmelo GONZALEZ LORENTE	Sor Juana de la Cruz, 6-3ª-C. 50.015-ZARAGOZA.-	Olivar	5	242	601,-
92	LUMPIAQUE	D. Máximo ARIZA GARCIA	C/. Wifredo el Velloso, 4 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	5	131	575,-
93	LUMPIAQUE	Vda. y Hídroc. de D. Jesús ADIEGO DOMINGUEZ	C/. General Franco, 33 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	130	752,-
94	LUMPIAQUE	Dª Carmen RODRIGUEZ ESCUER	C/. Muntadas, 134 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Erial	5	132	596,-
95	LUMPIAQUE	D. Jesús DOMINGUEZ FORCEN	C/. Baja, 3 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	5	37	750,-
96	LUMPIAQUE	Dª Mª del Carmen GELOS ALVAREZ	C/. General Sueiro, 46-3ª 50.008-ZARAGOZA pta. 8	Olivar	5	38	366,-
97	LUMPIAQUE	D. Teodoro MARTINEZ ARIZA	C/. General Franco, 3 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	36	1.488,-
98	LUMPIAQUE	Dª Mª del Carmen GELOS ALVAREZ	C/. General Sueiro, 46-3ª 50.008-ZARAGOZA PTA. 8	Olivar	5	38	177,-
99	LUMPIAQUE	Dª Benilde MEDRANO LORENTE	C/. Muntadas, 18 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Viñedo	5	35	2.364,-
100	LUMPIAQUE	D. Julián RUIZ GONZALEZ	C/. Buenavista, 1 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5		696,-
101	LUMPIAQUE	D. Julián LAZARO MORENO	C/. Batalla de Pavía, 14 50.002-ZARAGOZA.-	Cereal Reg.	5	243	569,-
102	LUMPIAQUE	D. Delfín SAN VICENTE GAMBOA	C/. Barcelona, 51 50.010-ZARAGOZA.-	Olivar	5	279	506,-
103	LUMPIAQUE	D. Miguel GARIJO MUÑOZ	C/. San Pascual Bailón, 1 50.010-ZARAGOZA.-	Olivar	5	32	229,-
104	LUMPIAQUE	D. Casimiro LORENTE VICENTE	C/. Milagrosa, 6 50.009-ZARAGOZA.-	Cereal Reg.	5	31	137,-
105	LUMPIAQUE	D. José GRACIA PIERNAS	C/. Independencia, 6 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Olivar	5	28	128,-
106	LUMPIAQUE	Dª Mª Vicenta LORENTE ADIEGO	C/. Muntadas, 88 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	5	27	88,-
107	RUEDA DE JALON	D. Pablo DOMINGUEZ DOMINGUEZ	C/. Aragón, 1 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Viñedo	18	112	149,-
108	RUEDA DE JALON	D. Jesús ADIEGO NOGUERAS y Hnos.	C/. General Franco, 23 50.295-LUMPIAQUE (Zª)	Cereal Reg.	18	111	737,-

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.471

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 174 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Seraffín Pérez Plata, en nombre y representación de Fernando Pablo García, contra resolución de 29 de noviembre de 1993 del director general del Ministerio de Defensa estimando en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 18 de marzo de 1993 del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza y declarando el aplazamiento de la incorporación del recurrente al servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. - El secretario judicial. - Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.472

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Borobia Lorente, en nombre y representación de Ysmaila Sylla, contra resolución de 22 de diciembre de 1993 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social desestimando recurso de reposición contra resolución de 12 de noviembre de 1993, que deniega permiso de trabajo. (Expediente 500011493, Sección Extranjeros.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.  
Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.473**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1994-D, interpuesto por el recurrente José Laguarda Gracia, contra resolución de 4 de noviembre de 1993 del director general del Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, desestimando petición de cómputo de trienios para ser percibidos en el grupo de clasificación correspondiente al empleo que ostenta, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada ante el teniente general JEME. (562-TDR-11 8624-R.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.474**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Magro, en nombre y representación de Jesús Marcén Seral, contra resolución de 16 de diciembre de 1993 de la Dirección General del SENPA estimando parcialmente el recurso de alzada contra resolución de 23 de marzo de 1993 de la Dirección Provincial del MAPA de Zaragoza, que revoca la denegación de ayuda para producción de trigo duro en la campaña de 1992 y mantiene la cancelación de ayuda por retirada de cultivos herbáceos en la campaña 1991-92. (Expediente número 969-1 de 1993.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.475**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Cruz Roja Española en Zaragoza, contra resolución de 14 de diciembre de 1989 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando actas de liquidación números 2.763 a 2.765 de 1989, de 30 de agosto, por descubierta de cotización, y contra resolución de diciembre de 1993 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 2.026 de 1990.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.476**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 281 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación de R.L. núm. 2.169, denominada Monte Cristina, contra resolución de 10 de diciembre de 1993 del Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón desestimando recurso ordinario contra resolución de 13 de octubre de 1993 del director general de Salud Pública, que impone sanción al recurrente. (Referencia JS/ir-123/C/93. Expediente 22/93/123.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.901**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1994-D, interpuesto por Jesús Julio Nalda Hidalgo, contra resolución del teniente general JEME de 14 de enero de 1994 del Ministerio de Defensa desestimando recurso contra resolución del general jefe MALZIR norte, que deniega declarar la falta de aptitud del recurrente como instructor de reclutas. (574/20. GS/MB.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.902**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 270 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Donuts Corporation del Norte, S.A., contra resolución de 26 de agosto de 1993 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación 965/92, de 23 de noviembre, por descubierta de cotización, y contra resolución de 8 de febrero de 1994 del director general de Ordenación Jurídica desestimando el recurso de alzada. (Expediente 30129/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.903**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 297 de 1994-D, interpuesto por Rafael Martín Gorgoso y Angel Viela Sanos, contra resoluciones de 10 y 17 de enero de 1994 de la Dirección General de Policía desestimando petición de abono de trienios en la cuantía que corresponda al grupo en que esté clasificado el Cuerpo al que pertenezca el funcionario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 34.904**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1994-C, interpuesto por el letrado señor Burillo García, en nombre y representación de Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo en el Insalud, contra resolución de 25 de febrero de 1993 de la Dirección Provincial del Insalud de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para provisión temporal de plazas de personal no sanitario; contra resolución de 19 de enero de 1994 de la Subdirección General de Personal del Insalud, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia TRL/PR-Sección Tercera, recurso INS-11/93/3), y contra resolución de 28 de mayo de 1993, por la que se elevan a definitivas las listas para cobertura temporal de plazas de personal no sanitario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.905**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 282 de 1994-C, interpuesto por Juan José Sierra Mardona, contra resolución de 22 de diciembre de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que inadmite recurso de alzada contra resolución de la Dirección de Gestión de Personal del MAPER, desestimatoria de solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán, y ascenso al empleo de comandante de oficinas militares (referencia 565/RR 20131), y contra resolución de 8 de abril de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.906**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 381 de 1994-C, interpuesto por Miguel Angel Ferrer Guiral y diecisiete más, contra resoluciones de 7, 14 y 22 de febrero de 1994 de la División de Personal (por delegación) de la Dirección General de la Policía, que desestiman solicitudes de abono de gratificación por servicios relacionados con los Juegos Olímpicos de 1992 en la subse de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.907**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 383 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Pastor Eixarch, en nombre y representación de Gráficas Travel, S.A., contra resolución de 30 de julio de 1993 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción 1770/93, y contra resolución de 10 de febrero de 1994 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 26855/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.908**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 378 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Juan Carlos Urraca Piñeiro, contra acuerdo del Pleno de 28 de enero de 1992 del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se aprueba con carácter definitivo el Plan parcial del sector 56.2 del PGOU, y contra acuerdo de 20 de enero de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior. (Expediente 3.057.451/93 - Servicio de Planeamiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.909**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 377 de 1994-C, interpuesto por la letrada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenapada, en nombre y representación de Luis Gracia Guerrero, contra acuerdo de 28 de enero de 1994 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estima en parte reclamación 50/385/93, contra liquidación del impuesto de sucesiones practicada por el Servicio de Inspección de los Tributos de la DGA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.910**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 376 de 1994-C, interpuesto por la letrada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenapada, en nombre y representación de Lucio Gracia Guerrero, contra acuerdo de 28 de enero de 1994 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estima en parte reclamación 50/382/93, contra liquidación del impuesto de sucesiones practicada por el Servicio de Inspección de los Tributos de la DGA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.911**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 375 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenapada, en nombre y representación de María Gracia Guerrero, contra acuerdo de 28 de enero de 1994 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estima en parte reclamación 50/386/93, contra liquidación del impuesto de sucesiones practicada por el Servicio de Inspección de los Tributos de la DGA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.912**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 369 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Encarnación Hernando Magén, en nombre y representación de Younes Serhrouchni, contra resolución de 28 de septiembre de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que declara extinguida la vigencia de tarjeta de familia de residente comunitario, expedida el 1 de junio de 1993 a favor del recurrente. (Expediente 11.059/250, Departamento de Extranjería - 1.1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.913**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 373 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Ramón Agustín Maza Serrano, contra la Jefatura de Tráfico de Zaragoza por resolución del gobernador civil, que impone sanción por infracción de tráfico en expediente 50-004155774-6, y contra resolución de 21 de febrero de 1994 de la Dirección General de Tráfico (por delegación), que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.914**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Myriam Enríquez Domínguez, en nombre y representación de Joaquín Grau Murcia y seis más, contra resolución de 26 de enero de 1994 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (referencia 433C-16551/93-2); resoluciones de 16 de febrero de 1994 de la Dirección General de Personal (referencias 433C, 16554/93-2, 16556/93-2, 16558/93-2, 16555/93-2 y 16553/93-2, que desestiman solicitudes de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo, y contra resolución de 3 de febrero de 1994 del teniente general JEME (referencia 565/RR 21150), que desestima recurso de alzada contra resolución de la Dirección de Personal del MAPER desestimando solicitud de idéntico contenido que las anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 34.915**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 389 de 1994-C, interpuesto por Jesús García-Consuegra Gómez-Limón, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de abono de cantidad por complemento de productividad, formulada el 25 de noviembre de 1993 ante la Dirección General del Parque Móvil Ministerial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El secretario judicial.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 41.643**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juz-

gado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.060 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos: como demandante, por Zaragoza de Grúas, S.A., representada por la procuradora doña María José Álvarez de Toledo Marina y defendida por el letrado señor Gracia Estévez, siendo demandada Z.M. Reformas y Contratas, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María José Álvarez de Toledo Marina, en nombre y representación de Zaragoza de Grúas, S.A., contra Z.M. Reformas y Contratas, S.L., debo declarar y declaro que la expresada demandada está en deber a la actora la suma de 538.502 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución, y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esta fecha hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Z.M. Reformas y Contratas, S.L., se expide en el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 8

#### Cédula de notificación

Núm. 41.642

En los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 1.001 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 12 de mayo de 1994. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitados bajo el número 1.001 de 1993, seguidos a instancias de Grúas, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por la procuradora doña María José Álvarez de Toledo y asistida del letrado don Roberto Gracia Escuer, contra Z.M. Reformas y Contratas, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Martín Cortés, número 18, local), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María José Álvarez de Toledo, en nombre y representación de Grúas, Sociedad Cooperativa Limitada, debo condenar y condeno a Z.M. Reformas y Contratas, S.L., en situación procesal de rebeldía, a que abone a la citada parte actora la cantidad de 280.445 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a la demandada Z.M. Reformas y Contratas, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 36.130

En méritos de lo dispuesto por la ilustrísima señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en providencia del día de hoy, dictada en la pieza IV del juicio universal de quiebra de Kolor Industrias Gráficas, S.A., autos número 828 de 1992, se convoca a los acreedores para que el día 20 de julio próximo, a las 11.00 horas, comparezcan ante la sala de audiencias número 10 (sita en la planta calle del edificio de los Juzgados), a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 4 de julio de 1994, inclusive, para que los acreedores presenten al síndico único nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 37.244

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48-C de 1994, seguidos a instancia de Máximo Salvador Romea Izar de la Fuente, contra Mariano Jesús Puy Chopo, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 27 de julio próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Un mueble bajo, negro, y estantería. Valorado en 6.000 pesetas.
2. Un cuadro "Pepe Cerdá. Caballo, 1987". Valorado en 16.000 pesetas.
3. Un cuadro "Pepe Cerdá. Arbol, 1988", con marco. Valorado en 16.000 pesetas.
4. Un samovar. Valorado en 5.000 pesetas.
5. Un sofá de tres plazas, tapizado en gris y negro. Valorado en 60.000 pesetas.
6. Un sofá de dos plazas. Valorado en 40.000 pesetas.
7. Una mesa baja, de espejo. Valorada en 15.000 pesetas.
8. Una librería de cinco módulos, color marrón claro. Valorada en 75.000 pesetas.
9. Un televisor en color, de 27 pulgadas, marca "Blaupunkt", con mesa. Valorado en 25.000 pesetas.
10. Una mesa alta, extensible, redonda, color marrón. Valorada en 45.000 pesetas.
11. Seis sillas tapizadas en tela de cuadros. Valoradas en 24.000 pesetas.
12. Un cuadro "Pepe Cerdá. Aguila". Valorado en 16.000 pesetas.
13. Una mesa de rincón, tapizada a juego con los sofás. Valorada en 15.000 pesetas.
14. Un vídeo marca "Sanyo", modelo VHR D 45 50 SP. Valorado en 15.000 pesetas.
15. Un teléfono marca "Panasonic", sin hilos. Valorado en 3.000 pesetas.
16. Un teléfono marca "Panasonic". Valorado en 3.000 pesetas.
17. Un televisor marca "Sony", de 21 pulgadas, KVM 19 D. Valorado en 25.000 pesetas.
18. Una estantería para libros. Valorada en 4.000 pesetas.
19. Un vídeo marca "Blaupunkt", RTV 650 ECV. Valorado en 20.000 pesetas.
20. Una mesilla de color marrón. Valorada en 6.000 pesetas.
21. Una mesilla de ángulo, de color marrón. Valorada en 8.000 pesetas.
22. Un cajonero de color marrón. Valorado en 3.000 pesetas.
23. Una mesa de metacrilato, para televisor y vídeo. Valorada en 10.000 pesetas.
24. Dos lámparas grandes. Valoradas en 30.000 pesetas.
25. Una estantería-mesa, de color marrón, librería. Valorada en 6.000 pesetas.
26. Un televisor de 16 pulgadas, marca "Thomson". Valorado en 5.000 pesetas.
27. Un vídeo marca "Hitachi". Valorado en 20.000 pesetas.
28. Un equipo de sonido, marca "Panasonic", compacto más compact-disc. Valorado en 20.000 pesetas.
29. Un ordenador marca "Data", 33 MGH, con disco duro de 17 MG. Valorado en 15.000 pesetas.
30. Un monitor de ordenador "Leo". Valorado en 5.000 pesetas.
31. Dos estanterías. Valoradas en 5.000 pesetas.
32. Un armario de color marrón, de dos cuerpos. Valorado en 15.000 pesetas.
33. Una mesilla. Valorada en 6.000 pesetas.
34. Una mesa de estudio. Valorada en 10.000 pesetas.
35. Un monitor en color, de 14 pulgadas, "Dynadata". Valorado en 5.000 pesetas.
36. Un vídeo marca "Samsung". Valorado en 15.000 pesetas.
37. Un radiocasete doble, marca "Akai", PI-W30. Valorado en 5.000 pesetas.
38. Un frigorífico de dos puertas, marca "Kronne", KF 355. Valorado en 25.000 pesetas.

- 39. Un congelador marca "Indesit", "Inperfreezen". Valorado en 10.000 pesetas.
- 40. Un microondas marca "Panasonic", "Gehius". Valorado en 3.000 pesetas.
- 41. Un aspirador marca "Rowenta", RS 300. Valorado en 5.000 pesetas.
- 42. Una vaporeta marca "Fogaci", "Combi 5". Valorada en 25.000 pesetas.
- 43. Un vehículo marca "Audi", modelo 80 INY, matrícula Z-5685-Z. Valorado en 800.000 pesetas.

Total, 1.485.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 14 Núm. 33.374**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 612 de 1993-A, seguidos a instancia de la actora Impermeabilizantes para la Construcción, S. A., representada por la procuradora señora Fabro Barrachina, siendo demandada Inmobiliaria Valparaíso, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944, 17 612-93-A.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Piso o vivienda en la segunda planta, letra P, con acceso por la escalera 7, que tiene una superficie útil de 93,33 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de ascensor, rellano de escalera, vivienda letra R de la misma planta y avenida de Madrid; derecha entrando, hueco de ascensor, vivienda O de la misma planta y patio de luces; izquierda, calle Escoriaza y Fabro, y fondo, patio de luces y vivienda letra L de la escalera 6. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano -2. Cuotas de participación, general, 0,81 %, y particular, 3,89 %. Forma parte de un bloque de esta ciudad, con siete escaleras o zaguanes de entrada, señaladas con los números 1 al 7, con acceso las números 1 y 2 por la calle Blanca de Navarra, las números 3, 4 y 5 por la calle Sarasate, la número 6 por la calle Escoriaza y Fabro y la número 7 por la avenida de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, tomo 2.359, folio 220, finca número 7.833. Valorado en 16.432.800 pesetas.
- 2. Local comercial número 5 en la planta baja, susceptible de división, con acceso por las calles Sarasate y Escoriaza y Fabro y avenida de Madrid. Tiene una superficie construida, una vez que se han practicado las segregaciones y ventas, de 242,69 metros cuadrados, con una cuota de participación de

1,61 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.358, folio 167, finca número 7.651. Valorado en 16.988.300 pesetas.

3. Cuarto trastero en la planta sótano -1, señalado con el número 69, con una superficie construida de 5,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.358, folio 107, finca número 7.633. Valorado en 200.000 pesetas.

Valoración total, 33.621.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14 Núm. 35.354**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 942 de 1993-B, a instancia de la actora Electricidad Casaled, S.A., representada por el procurador señor Ortega Alcuibierre, siendo demandado Julián Ortillés Gimeno, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes de la anterior. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de regadío sito en el término de Botorrita, partida "Viña de Muel", de 42 áreas. Linda: norte, Dolores Rabinal; sur, Carmelo Boldova; este, Carmelo Boldova, y oeste, ferrocarril. Parcela 99 del polígono 17. Finca registral número 1.452, tomo 1.467, folio 227. Valorado en 1.500.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 14 Núm. 39.235**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.136 de 1993-A se tramita expediente de suspensión de pagos de Viveros Decora, S.A., en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 21 de julio próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio Juzgados, planta calle, sala número 10).

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial